



## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 062 -2025-ACSS

Santiago de Surco, 12 JUN. 2025

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

#### POR CUANTO

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en sesión ordinaria de la fecha;

**VISTO:** El pedido de licencia al cargo de regidor desde el 21 al 24 de junio de 2025 realizado por el regidor Oscar Mario Aco Miranda; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 27 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal *"Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores"*;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Que, de conformidad a lo previsto por el numeral 27 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **MAYORIA**, el siguiente:

#### ACUERDO:

**ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR**, la Licencia solicitada por el regidor Oscar Mario Aco Miranda, desde el sábado 21 al martes 24 de junio de 2025, así como la autorización para ausentarse de la jurisdicción.

#### POR TANTO:

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Municipalidad de Santiago de Surco

  
Leydith Valverde Montalva  
Secretaria General

Municipalidad de Santiago de Surco

  
Carlos Bruce Montes de Oca  
Alcalde